

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 08 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo de Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Pedido de Materiales N° 44859 de fecha 07.09.2016 emitido por la SECPLA;
- Copia de Formulario de Audiencia Ley N° 20.730 del Sr. Alcalde ,folio MU175AW015186, donde se solicita los Materiales;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1 1. 1 0 8.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA., RUT N° 76.149.466-K**, por concepto de Adq. De Materiales de Construcciones para Reconstrucción de Habitacional del Sr. Eduardo Cortes Robles de la Localidad de El Tome Alto.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 156.371.- (Ciento Cincuenta y Seis Mil trescientos Setenta y Un pesos.-) I.V.A incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.002 "Social Otros Materiales", Área de Gestión 4.4.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kvf
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA